



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez  
Instituto Nacional de Salud  
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, marzo 10 de 2021

Oficio No. 5430/144/21

Asunto: Suficiencia Presupuestal

LIC. J. ARTURO MANRÍQUEZ VERA  
Jefe del Departamento de Mantenimiento  
Presente

En atención al oficio 5320/0075/2021 en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de \$383,963.71 (trescientos ochenta y tres mil novecientos sesenta y tres pesos 71/100 M.N.) incluye I.V.A., para la contratación del servicio de producto químico para el tratamiento de calderas; suministro de producto químico cloro, limpieza química para caldera, cubriendo el 1 de marzo al 31 de diciembre del año en curso; con cargo a la partida 35701.

Al respecto, se autoriza el 40% al monto solicitado para recursos propios e iniciar el proceso de adquisición por la cantidad de \$153,585.48 (ciento cincuenta y tres mil quinientos ochenta y cinco pesos 48/100 M.N.) incluye I.V.A., es importante mencionar que el pago se cubrirá de acuerdo a la captación de los mismos, por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2021 para los requerimientos a nivel institucional, asimismo, solicito se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar los recursos o ejercerlos en su totalidad devolverlos mediante oficio.

No obstante, se solicita amablemente la justificación fundamentada, motivada y a detalle del incremento del gasto, respecto al ejercicio 2020.

Es importante mencionar, que únicamente es responsabilidad del área ejecutora del gasto el comprometer la totalidad del contrato sin contar con la suficiencia presupuestal que ampare lo devengado del mismo, ya que será el encargado de cualquier requerimiento ante los entes fiscalizadores del gasto.

De lo anterior, se le invita a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su dño cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
El Jefe del Departamento de Presupuesto

SERGIO FLORES GARCÍA

Vo.Bo.  
Jefe del Departamento de Control y Análisis  
Económico

C. JAVIER SANDOVAL CERVANTES  
Firma en ausencia del C.P. Luis Márquez Plaza  
Subdirector de Recursos Financieros  
Con fundamento en el Art. 85 del  
Estatuto Orgánico del HIMFG

C.i.p. M.I.C. Anabel Vicencio Aguilar.- Subdirectora de Mantenimiento.  
L.C. Juan Antonio Gama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales.

LMP/SCIS/SFG/mf/g

Dr. Márquez 162, Col Doctores, 06720 CDMX  
Conmutador: 55 52 28 99 17 ext. 2503

